

ACUERDO N°220

Carrera Derecho, Título: Abogado;
Grado: Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de las Américas
Sede Santiago, Campus Providencia (Santiago); Diurno; presencial
Sede Santiago, Campus Providencia (Santiago); Executive; presencial
Sede Santiago, Campus Santiago Centro (Santiago); Diurno; presencial
Sede Santiago, Campus Santiago Centro (Santiago); Vespertino; presencial
Sede Santiago, Campus La Florida (Santiago); Executive; presencial
Sede Santiago, Campus Maipú (Santiago); Executive; presencial
Sede Concepción, Campus Chacabuco (Concepción); Diurno; presencial
Sede Concepción, Campus Chacabuco (Concepción); Executive; presencial
Sede Viña del Mar, Campus Los Castaños (Viña del Mar); Diurno; presencial
Sede Viña del Mar, Campus Los Castaños (Viña del Mar); Executive; presencial

En la sesión del Consejo de Certificación del Área de Derecho, de ADC Agencia de Calidad, con fecha **19 de febrero de 2024**, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Los Criterios de evaluación para las carreras profesionales, establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación.
- El Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Derecho, Universidad de las Américas, **con fecha 23 de noviembre de 2023**.
- El Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que realizó la verificación a la Carrera de Derecho, Universidad de las Américas, por encargo de ADC Agencia de Calidad.
- Las observaciones enviadas por la Carrera al Informe de Pares Evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha **19 de febrero 2024** del Consejo de Certificación del Área de Derecho.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Derecho, Universidad de las Américas, se sometió voluntariamente al Proceso de Certificación de carreras administradas por esta Agencia.
2. Que, con fecha **16 de octubre de 2023**, la Universidad de las Américas, representada por el Sr. Alejandro Zamorano Jones, Rector, Sr. Jaime Vatter Gutiérrez, Vicerrector Académico y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Agencia de Calidad, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios.
3. Que, con fecha **13, 14 y 15 de diciembre de 2023**, la Carrera fue verificada por un Comité de Pares Evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.

4. Que, con fecha **10 de enero de 2024**, el Comité de Pares Evaluadores emitió un Informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación, los Criterios de Evaluación y los propósitos declarados por la misma Carrera.
5. Que, con fecha **10 de enero de 2024**, dicho Informe fue enviado a la Carrera para su conocimiento.
6. Que, por comunicación del **24 de enero de 2024**, la Carrera de **Derecho**, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del Informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

CONSIDERANDO:

Que, del resultado del presente proceso evaluativo de la Carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada uno de los criterios de evaluación:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Fortalezas

1. La Carrera cuenta con una clara definición de sus objetivos, propósitos y metas, planifica la gestión académica y administrativa y dispone de mecanismos emanados desde el Gobierno Central de la Universidad que permiten evaluar el logro de los propósitos definidos para ella.
2. La Carrera posee un conjunto de instrumentos de planificación que apoyan la ejecución y seguimiento de las acciones que apuntan al logro de los objetivos de esta.
3. La Carrera cuenta con normativas y reglamentos adecuados para el cumplimiento de sus propósitos.
4. La Carrera cuenta con reglamentación específica que establece los derechos y deberes de los estudiantes. Así también posee amplia normativa que rige el actuar administrativo, operacional y académico.
5. La Universidad cuenta con sistemas informáticos que permiten dar soporte y confiabilidad al registro de la información académica generada por la Carrera, siendo pilar fundamental en la instalación de la homogeneidad de los procesos entre las sedes.
6. La Carrera cuenta con un Perfil de Egreso claramente definido, coherente con la Misión y Visión Institucional y a los propósitos de la Facultad. Este perfil es difundido a través de los distintos medios institucionales y es ampliamente conocido por la comunidad estudiantil.
7. La Carrera cuenta con mecanismos sistematizados de monitoreo, evaluación y registro del cumplimiento del Perfil de Egreso.

8. El Plan de Estudios de la Carrera se caracteriza por la implementación de procesos evaluativos, tanto formativos como sumativos, que abordan de manera efectiva las herramientas teóricas y prácticas inherentes a la disciplina.
9. Existe coherencia y homogeneidad del Plan de Estudios con respecto a los diversos regímenes en que se imparte la Carrera.
10. Las asignaturas de Clínica Jurídica son reconocidas por los informantes claves, estudiantes, egresados y empleadores como un Sello en la formación de los profesionales de la Carrera.
11. La Universidad y la Carrera cuentan con una estructura y políticas definidas y conocidas con relación a la Vinculación con el Medio, las cuales aplican obteniendo un diagnóstico positivo por parte de los participantes internos.

Debilidades

1. Las actividades de índole práctico profesional se limitan a las asignaturas integradoras de Clínica Jurídica, no contando con alianzas para pasantías u otras actividades de formación práctica que permita el logro de los conocimientos, y habilidades para ejercer la profesión, conforme a lo declarado en el Perfil de Egreso, que contempla ámbitos de desempeño genéricos, sin evidenciar acciones de aproximación temprana al mundo laboral. Lo que fue corroborado en reuniones con estudiantes y egresadas y egresados que reconocen como única actividad de índole práctico las asignaturas de Clínica Jurídica, no contando con instancias de inserción o aproximación laboral diversas e incluso que difieran del Perfil Litigante.
2. La Vinculación con el Medio desarrollada por la Carrera se observa poco diversificada, centrándose solo en lo realizado por la Clínica Jurídica.
3. Se observa falta de oferta de programas de postítulo.

Dimensión Condiciones de operación

Fortalezas

1. La Escuela cuenta con políticas y normativa institucionales, así como una definición de procesos que permite desarrollar su gestión estratégica y operativa al implementar el plan de estudios. Sus sistemas de gestión interna permiten la entrega de información que a su vez retribuye en el monitoreo de los indicadores asociados a la gestión académica, que impacta eficientemente en la toma de decisiones desde la Carrera.
2. La Carrera cuenta con un cuerpo docente calificado para desarrollar las labores académicas, que no sólo es declarado por la Escuela, sino altamente valorado por los estudiantes, egresados y titulados de la Carrera, no solo la calidad académica, sino que la cercanía de sus docentes.

3. Durante las reuniones sostenidas con estudiantes se pudo constatar que estos tienen una alta percepción de la infraestructura y los recursos para el aprendizaje otorgados por la Institución y la Carrera, lo que da cuenta de un trabajo permanente de la Carrera en miras a poner a disposición de los estudiantes recursos adecuados. La Universidad y la Carrera cuentan con una infraestructura que satisface las necesidades de los estudiantes.
4. La Carrera cuenta con una estructura que se ocupa de difundir, entregar y propender al bienestar de sus estudiantes.
5. La Carrera ha apoyado la creación de representación estudiantil en cada una de sus sedes.
6. Se evidencian avances en el impulso de la investigación científica por parte de la Carrera, mediante la asignación de recursos y fondos destinados a su fortalecimiento.
7. Se ha llevado a cabo la contratación de académicos con un perfil investigador, además de la asignación de fondos internos para respaldar el desarrollo de proyectos en las tres sedes.

Debilidades

1. La investigación se encuentra en una etapa inicial, siendo aún muy incipiente. En este sentido, se identifica la necesidad de avanzar hacia la institucionalización de la investigación, estimulando su práctica entre académicos regulares y adjuntos, y estableciendo una estructura formal para esta actividad.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Fortalezas

1. La prueba de diagnóstico inicial de la Carrera de Derecho es bien evaluada tanto por el cuerpo académico como por los estudiantes.
2. La Carrera cuenta con mecanismos que ayudan a identificar oportunamente el riesgo de deserción o reprobación de asignaturas, hace uso de esta información y despliega acciones remediales.
3. La Carrera tiene internalizado el proceso de autoevaluación y la Institución fomenta los procesos de mejora continua en sus carreras en forma sistemática.

Debilidades

1. No se observa un mecanismo estructurado, formal y sistemático de comunicación con los egresados y empleadores por parte de la Carrera para las diferentes instancias del proceso formativo.

El Consejo de área considera que, si bien la Carrera de Derecho declara un Perfil de Egreso genérico en cuanto a las metas formativas y ámbitos de desempeño profesional, se desprende de la estructura curricular y de las reuniones sostenidas con las autoridades directivas de la Carrera, estudiantes, egresados y empleadores una línea o vocación de especialidad en la formación en procedimientos de familia y una formación intencionada hacia el litigio, lo cual debiera ser considerado de manera explícita en el Perfil de Egreso.

Este Consejo de área de Derecho valora de manera positiva que los estudiantes de la Carrera de Derecho reciban durante su formación Talleres de escritura, expresión oral y escrita.

POR LO TANTO

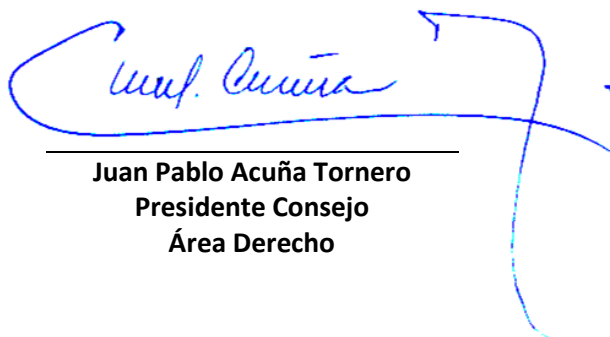
Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo del área de Derecho de la Agencia de Calidad ADC resuelve:

Certificar la Carrera de **Derecho**, **Título: Abogado; Grado: Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad de las Américas, Sede Santiago, Campus Providencia (Santiago); Diurno; presencial; Sede Santiago, Campus Providencia (Santiago); Executive; presencial; Sede Santiago, Campus Santiago Centro (Santiago); Diurno; presencial; Sede Santiago, Campus Santiago Centro (Santiago); Vespertino; presencial; Sede Santiago, Campus La Florida (Santiago); Executive; presencial; Sede Santiago, Campus Maipú (Santiago); Executive; presencial; Sede Concepción, Campus Chacabuco (Concepción); Diurno; presencial; Sede Concepción, Campus Chacabuco (Concepción); Executive; presencial; Sede Viña del Mar, Campus Los Castaños (Viña del Mar); Diurno; presencial; Sede Viña del Mar, Campus Los Castaños (Viña del Mar); Executive; presencial;** por el plazo de **5 (cinco) años**, con vigencia desde el **19 de febrero de 2024 al 19 de febrero de 2029**.

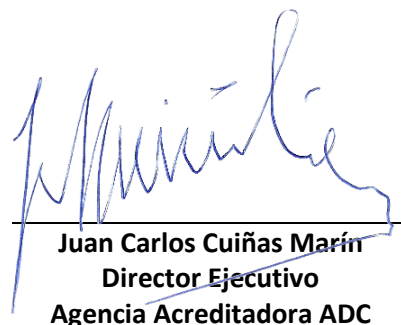
Que, en el plazo señalado, la Carrera de **Derecho de la Universidad de las Américas**, podrá someterse voluntariamente a un nuevo Proceso de Certificación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de Certificación ante este Consejo, en el plazo de cinco (5) días hábiles, desde la notificación de esta resolución y según el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Para el siguiente proceso, la Carrera de **Derecho**, Universidad de las Américas, deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente, al menos 90 días antes del vencimiento de la Certificación.



Juan Pablo Acuña Tornero
Presidente Consejo
Área Derecho



Juan Carlos Cuiñas Marín
Director Ejecutivo
Agencia Acreditadora ADC